

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Página: 1 de 5

RESOLUCIÓN No 045
(28 de mayo de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES DEL IMEBU DE LA VIGENCIA 2021 EN EL RUBRO DE
FUNCIONAMIENTO.**

El Director General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y especialmente las conferidas en el acuerdo municipal No. 030 de diciembre 19 de 2002 en el literal a, y h del artículo vigésimo primero, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, aprobó el presupuesto para la vigencia 2021, mediante el Acuerdo No. 009 de fecha 11 de septiembre de 2020 por un valor de CUATRO MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.009.300.000).
2. Que mediante Decreto N°. 0422 del veintitrés (23) de diciembre de 2020, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
3. Que mediante Resolución No. 119 del 29 de diciembre de 2020 la Dirección General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU-, liquidó el presupuesto General de Rentas y de Gastos del IMEBU, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2021.
4. Que mediante Resolución No. 003 del 18 de enero de 2021, El Director General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU, adopto el Plan anual de Adquisiciones del Instituto para la vigencia 2021.
5. Que mediante Resolución No. 014 del 24 de febrero de 2021, El Director General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU, actualiza el Plan anual de Adquisiciones del Instituto para la vigencia 2021.
6. Que mediante Resolución No. 017 del 03 marzo de 2021, El Director General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU, actualiza el Plan anual de Adquisiciones del Instituto para la vigencia 2021.



7. Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto ley 4170 de 2011, creo la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.
8. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del buen gobierno y el cumplimiento de los fines del estado.
9. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, que esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes y servicios en él señalado que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar.
10. En mérito de las consideraciones expuestas el Director General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, bienes y servicios de la vigencia 2021 en el rubro de funcionamiento e Inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, el cual quedará actualizado de la siguiente manera:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021					
2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO					
CODIGO	DETALLE	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
44120000	SUMINISTROS DE OFICINA	1	COMPRA VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU - CAJA MENOR	\$ 14,998,136	\$ 14,998,136.00
TOTAL				\$	14,998,136

